

## **Ayudas para mejora del alumbrado exterior en áreas industriales de la Comunidad de Madrid**

Enlace BOCM:

[http://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2017/10/26/BOCM-20171026-16.PDF](http://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2017/10/26/BOCM-20171026-16.PDF)

Entidad que concede la ayuda: Consejería de Economía, Empleo y Hacienda (Comunidad de Madrid).

Objeto: Contribuir a la mejora del alumbrado exterior de los polígonos industriales de la Comunidad de Madrid, con objeto de mejorar su eficiencia energética, los niveles de calidad de la iluminación, la seguridad y la propia imagen de estas áreas industriales.

Beneficiarios: Ayuntamientos, organismos autónomos locales, entidades públicas empresariales locales, sociedades mercantiles locales de titularidad pública y otras entidades titulares de polígonos industriales.

Actuaciones subvencionables: Sustituciones de lámparas, luminarias y/o la instalación de reguladores-estabilizadores de flujo luminoso en instalaciones de alumbrado exterior.

Los gastos subvencionables serán los correspondientes a los equipos y materiales utilizados, mano de obra y los demás necesarios para el diseño y puesta en marcha de las instalaciones.

Cuantía de la ayuda: 50% de la inversión subvencionable, siendo el límite máximo de 100.000 € por proyecto y 200.000 € por beneficiario.

Plazo de presentación: Hasta el 17 de noviembre.

Procedimiento de concesión: Orden de presentación de solicitudes.

Periodo de realización de las inversiones: Las actuaciones serán subvencionables cuando se realicen en el periodo comprendido entre la presentación de la solicitud y la fecha de justificación de la inversión.

Plazo de justificación: hasta el 30 de noviembre del ejercicio en que se presente la solicitud de ayuda, salvo que la notificación de la resolución de concesión tenga lugar después del 31 de octubre, en cuyo caso el plazo será de un mes a partir de la notificación de la resolución de concesión.